|  |  |
| --- | --- |
| Universidad Nacional de Río CuartoDirección de Contrataciones | “*2018 - Año Del Centenario De La Reforma Universitaria*”INCIDENTE Nº 126.338-3 |

RÍO CUARTO, 06 de agosto de 2018.

Visto, las Resoluciones de la Secretaría de Políticas Universitarias Nº 4261/17 y 3550/17, las Resoluciones de Consejo Superior Nº 344/17 y 343/17, lo actuado en el Incidente Nº 126.338-2 a fs. 1 a 18, lo requerido por la Secretaría de Ciencia y Técnica mediante Solicitud de Gastos Nº 04/18, lo establecido en el Artículo 11 Incisos a) y b) del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1023/01, y

 CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias Nº 4261/17 del Ministerio de Educación de la Nación se asignó a esta Universidad la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE ($ 4.532.347,00) en concepto de gastos para Ciencia y Técnica con destino a financiar “EL PROGRAMA DE BECAS DE ESTIMULO A LAS VOCACIONES CIENTIFICAS y los componentes I y III del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos para la Investigación y el desarrollo”.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias Nº 3550/17 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación se asignó a esta Universidad la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 5.595.334,00), en concepto de gastos para Ciencia y Técnica con destino a financiar “EL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y TECNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES”.

Que la incorporación de los fondos se realizó al área 10-7 “PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES” perteneciente al ámbito de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, cuya creación fue autorizada según Resolución C.S. Nº 343/17.

Que, según lo especificado en la solicitud de gastos Nº 4/18 de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.R.C., resulta necesaria la adquisición de equipamiento para laboratorio, a fin de dar cumplimiento al SUBPROYECTO Nº1 del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y TECNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que debe efectuarse el correspondiente llamado conforme al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25º Inciso c y al Régimen de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Res. Cons. Sup. Nº 259/17 Artículo 26 b.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas mediante Resoluciones del Consejo Superior Nº 339/17 y Resolución Rectoral Nº 396/15 de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL SECRETARIO ECONOMICO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorizar el procedimiento de LICITACION PRIVADA Nº 03/18 encuadrada dentro de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional 1023/01 Artículo 25º Inciso c) y al Régimen de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Res. Cons. Sup. Nº 259/17 Artículo 26 b), a realizar con el objeto de contratar la provisión de equipamiento para laboratorio, a fin de dar cumplimiento al SUBPROYECTO Nº 1 del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y TECNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES de la Secretaría de Políticas Universitarias, de acuerdo a la descripción y especificaciones técnicas de la Solicitud de Gastos Nº 04/18 de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.R.C., la que se ajustará a las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y condiciones Particulares Definitivo para la presente contratación, que se agrega como Anexo a la presente.

ARTICULO 3º:- Regístrese, comuníquese y publíquese. Gírese a Dirección de Contrataciones para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

**DISPOSICION “S” Nº: 79/2018**

|  |  |
| --- | --- |
| **U.N.R.C.** |  Cdor. JOSÉ LUIS TOBARESSecretario Económico |
| dl |
|  |
|  |